

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/030/2021
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 11 de Enero de 2021.

COPPEL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo de fecha 06 de enero del año en curso, para seguir operando un **Local Comercial** denominado **TIENDA COPPEL CARRASCO Y AFORE**, el cual se ubica por la Avenida Juan Carrasco No. 311 entre las Calles Gabriel Leyva y Emiliano Zapata, Colonia Centro, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

Jose Abel Lopez
19/01/21

A T E N T A M E N T E
"POR EL RESCATE DE GUASAVE"

ING. MAURICIO LOPEZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA

C.c.p.- C. Gerardo Peñuelas Vargas.-Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Arq. Erika Karina Ponce Fernández.-Directora de Planeación Urbana.
C.c.p.- C. Ramón Cazares González, Departamento de Permisos de Construcción.
C.c.p.- Archivo*Didya.- Secretaria.